



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°426

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Funcionarios Medio Ambiente.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 05.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto 2024.
- Formulario de Requerimiento N°125, de fecha 02.08.2024, Dirección de Obras
- Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 24.07.2024, Autoriza cometido funcionario a personal de medio ambiente.
- Memorándum N° 738 de fecha 18.07.2024, de Alcalde, que autoriza cometido funcionario
- Memorándum N° 250 de fecha 18.07.2024, de Director de Obras solicitando cometido funcionario para personal de medio ambiente.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

- Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 20 de agosto 2024.**
- Pasaje Aéreo Punta Arenas - Puerto Williams el día 22 de agosto 2024.**

Para ambos funcionarios de Medio Ambiente quienes asisten a Seminario de economía circular por un Chile circular 2040 y las leyes REP N°20.920 y Ley PUSU N°21.368, organizado por la Seremi de Magallanes en las dependencias de la Universidad de Magallanes.

Código de Reserva: **WIDXMM**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 481.838.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



UNIDAD REQUIRIENTE

DIRECCION DE OBRAS

NOMBRE DE CONTACTO

JOSE CONEJEROS GALLARDO

TELÉFONO

612 621018

E-MAIL

jconejeros@imcabodehornos.cl

RECURSOS CON CARGO A

PRESUPUESTO MUNICIPAL

FECHA REQUERIMIENTO

02/08/2024

**AUTORIZADO
ALCALDE**



FIRMA Y TIMBRE
XII REGION
UNIDAD REQUIRENTE

Criterios de Evaluación % (Debe Elegir mínimo 2 ítems que sumen 100%)	Técnico	Económico	Plazo de Entrega	Garantía	Post Venta	Experiencia	Otro
Monto Estimado (Indicar monto aprox. en \$)	Menor a 3 UTM	Convenio Marco	Menor a 100 UTM Bienes o Servicios	Mayor a 100 hasta 1.000 UTM Bienes o Servicios	200 y menor a 1.000 Servicios	Mayor a 1.000 UTM Bienes o Servicios	Trato Directo (Art. 10 NUMERAL 7 LETRA N)
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$481.838.-	\$
Antecedentes que acompaña (Marque con una X)	TDR (Términos de Referencia)	Bases Tipo con Espec. Técnicas	Archivos Digitales	Planos	Mayor 300 y menos a 1.000 Servicios	Justificación de Trato Directo	Datos de la Empresa (Trato Directo)

LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

CANTIDAD

BIEN O SERVICIO

02 PASAJES AEROVIAS DAP TRAMO PW-PA-PW, FECHA IDA 20 DE AGOSTO 2024 REGRESO 22 DE AGOSTO 2024

CODIGO DE RESERVA WIDXXMM

LOS PRESENTES BIENES SERÁN DESTINADOS A DIRECCION DE OBRAS

COMETIDO 02 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

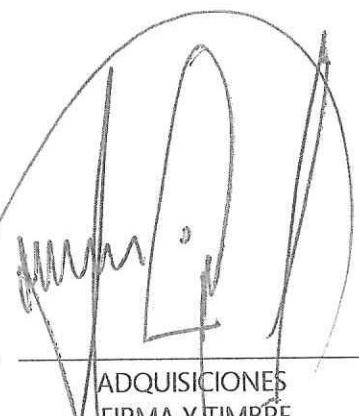
JOSE CASTRO OBREQUE, RUT. 14.330.486-8

YESSENIA MEZA TOLEDO, RUT. 18.257.685-9

SEGÚN DECRETO ALCALDICO N° 615 DEL 22 DE JULIO 2024



ADMINISTRACIÓN



OBLIGACION

Comprobante: 1870

Fecha: 05/08/2024

Resolución:

Rut: 13-2

Nombre: XX

Tipo Doc.: SOLICITUD DE PEDIDO

Nº Documento: 125

Departamento: D.O.M.

Banco: CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE

Centro de Costo:

Glosa: PASAJE DAP TRAMO PW-PA-PW PARA EL 20/08/2024 CON RETORNO EL 22/08/2024, CODIGO DE RESERVA WIDXMM,
COMETIDO FUNCIONAL SR, JOSE CASTRO

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	481,838	44,675,000	24,129,360	20,063,802
	TOTAL:	481,838			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-08-007-000-000	(1) GESTION INTERNA	(5) INSUMOS DE OPERACION	(8) SERVICIOS GENERALES	481,838	32,000,000	23,097,998	8,902,002



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PERSONAL

DECRETO N° 615.-

Ref.: Cometido. -

Puerto Williams, 22/07/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. N° 262, del año 1977, del Ministerio de Hacienda, viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19/07/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcaldesa (S.) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10/01/2024 de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suárez Muñoz;
- El Memorándum N°250, de fecha 18/07/2024, de Alcaldía
- El Memorándum N° 738, de fecha 18/07/2024, de Alcaldía;

DECRETO

1º AUTORIZASE, el cometido por 03 días a Don José Castro Obreque, Rut N° 14.330.486-8, Asesor de Medio Ambiente, y Doña Yessenia Meza Toledo, Rut.: 18.257.685-9, Educadora Medioambiental, dependientes del Dpto. de Obras Municipales para efectuar un Cometido a la Comuna de Punta Arenas, a contar del día 19 al 21 de agosto del 2024, para asistir a Seminario de Economía Circular por un chile circular 2040 y las leyes REP N° 20.920.- y Ley PUSU N° 21.368.- Organizado por la SEREMI de Magallanes en dependencias de la Universidad de Magallanes, de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO

2º PROCÉDASE, por el Dpto. de Finanzas a realizar la compra de pasajes aéreos que correspondan al cometido y a realizar la devolución de los gastos de locomoción, alojamiento o alimentación en caso que incurran, con un tope de diario de \$58.692.- (Cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos) diarios, los que deberán acreditarse debidamente, previo a su pago debiendo ser revisado por la Unidad de Control.

3º PROCÉDASE, por parte de los Prestadores de Servicios, a entregar un Informe del Cometido, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se dé término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
XII REGIÓN
SSC/POG/krc
Distribución:

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE (S.)
JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)
XII REGION